

PERGAMINO, Noviembre 13 d3 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-507-84 D.E. eleva - Expte. I-318-84 INTENDENTE MUNICIPAL Suscribe convenio ad-referendum de la convalidación por parte del H. Concejo Deliberante con la Secretaría de Transporte a efectos de asignación de subsidio con destino a la Estación Terminal de Omnibus.-

Sanccionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 822/84 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Noviembre del cte. año referente otorgamiento a la Municipalidad de Pergamino de un subsidio de \$a. 10.000.000, para ser invertido exclusivamente en la Obra de la Estación Terminal de Omnibus.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 372/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. SAFFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE